## **COMETIDO FUNCIONARIO**

DECRETO EXENTO N°

3788

Secc. 1era. LA CISTERNA.

0 2 NGO 2013

## **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- .- La Invitación cursada a través del Oficio Nº CL/230/2013, por el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, H. Senador señor Patricio Waker Prieto, a la sesión del día 17/07/2013, con el objeto de ocuparse de la consulta de la Sala sobre la admisibilidad del proyecto de ley que renueva la vigencia de la Ley Nº 19.648 de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados, en dependencia del Congreso Nacional, V Región de Valparaíso.

 $m 2.7\,El$  Memorándum N° 322 (17/07/2013) de Alcaldía, por el cual informa que el Funcionario de Unicipal Sr. **BENJAMIN SILVA LOBOS**, deberá realizar un viaje a la ciudad de Valparaíso, V

Región, durante el día 17 de Julio 2013.

## DECRETO:

dentido de Valparaíso, V Región, el día 17 de Julio 2013.

2°.- ESTABLECESE que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo

municipal, con las siguientes características:

Tipo vehículo :

Hyundai Santa Fe año 2013

Color

Azul

Placa Patente:

FH-GL-52

- **3°.- EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES**, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Sr. **SILVA LOBOS**, con el objeto de cubrir gastos de alimentación, correspondiente al día 17 de Julio 2013.
- **4.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** a través de las Unidades que correspondan, pondrá a disposición de dicho funcionario la suma de **\$40.000** (cuarenta mil pesos), para cubrir gastos de peaje y combustible a la ciudad de Valparaíso, V Región, de lo cual se deberá rendir cuenta documentada, según normativa vigente a la fecha, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.
- **5°.- IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.
- 6°.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTAGO PEROLLEDO PIZARRO

ACALDE

SRP/POF/JMC/Gcm

SECRETARIO MUNICIPAL